CONTRATO N° 45/2015

ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, TONNER Y OTROS UTILES DE OFICINA

LOTE N°2

Entre la ***Gobernación de Caaguazú – V Departamento****, domiciliada en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el* ***Abog. Mario Alberto Varela Cardozo****, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma* ***CASA EL ESTUDIANTE****, domiciliada en Manuel Dominguez N°110 de la ciudad de Coronel Oviedo , República del Paraguay, representada para este acto por la* ***Sr. Walter Marcial Ojeda Benitez****, con Cédula de Identidad N° 3.176.221, en su carácter de propietario; denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato de ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, TONNER Y OTROS UTILES DE OFICINA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la Adquisición de Útiles de Oficina.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, ***siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-***

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	340	10	1	5	31.757.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 292.862.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N°12/2015 para la Adquisición de Cartuchos, Tonner y Otros Útiles de Oficina, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caaguazú. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 4602/2015 de la máxima Autoridad.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N°2					OFERENTES	
					CASA EL ESTUDIANTE	
Item	Codigo	Descripcion	Cant	Presentación	Unitario	Total
1	*44101716-001*	*Perforadora para 15 o mas hojas. de metal y base de plástico para almacenamiento de residuos*	40	Unidad	16.500	660.000
2	*44101716-001*	*Perforadora para 80 o mas hojas, estructura. de metal. Base de goma.*	20	Unidad	55.000	1.100.000
3	*44121615-001*	*Presilladora. 20/6, mediana, para 20 hojas aproximadamente.*	40	Unidad	18.500	740.000
4	*43202005-004*	*Memoria USB. Pendrive de 4GB. De Capacidad*	30	Unidad	30.000	900.000
5	*44121704-001*	*Boligrafo. En cajas de 50 unidades Rojo. Negro. Azul. Modelo: Plástico hexagonal transparente. punta mediana (1.0mm). Punta de latón y esfera de carburo de tungsteno. Con certificado de calidad.*	40	Caja	50.000	2.000.000
6	*44121708-001*	*Marcador para pizarra acrílica. Caja de 12 Ud. a base de alcohol. En colores negro y rojo*	10	Caja	84.000	840.000
7	*43202001-002*	*CD. En tubos de 100 Ud. no recargables*	2	Unidad	120.003	240.006
8	*44122026-001*	*Quita Grapa chico de metal, con sujetadores de plástico .Con 89 mm de abertura*	40	Unidad	3.500	140.000
9	*44122107-001*	*Carga para presilladora N° 24/6. en cajas de cartón. que a su vez contienen cajitas de cartón con 1.000 Unid.*	36	Caja	15.000	540.000
10	*44122104-002*	*Clip mediano N° 4. en cajas. que a su vez contienen cajitas con 100 Unid. Cada una*	20	Caja	17.000	340.000
11	*44122104-003*	*Clip grande. N° 8. en caja. que a su vez contienen cajitas con 100 Unid. Cada una*	10	Caja	55.000	550.000
12	*44122025-001*	*Funda plástica transparente tamaño oficio. con orificios laterales en uno de los costados para facilitar el archivo en biblioratos o carpetas. En paquetes de 50 Unid.*	50	Paquetes	35.000	1.750.000
13	*44121706-001*	*Lápiz de papel común (de grafito) cajas de 50 Unid. Con forma exagonal, de materiales sintéticos.*	10	Caja	43.000	430.000
14	*44121802-002*	*Corrector líquido - multiuso, de secado instantáneo. Frasco plástico de 18ml.No inflamable. Paquetes de 12 unidades.*	5	Caja	36.000	180.000
15	*44122015-007*	*Biblioratos tamaño oficio-lomo ancho plastificado - color negro y anillos de metal cromados antioxidante*	1200	Unidad	6.800	8.160.000
16	*44122015-006*	*Biblioratos tamaño oficio-lomo fino plastificado - color negro y anillos de metal cromados antioxidante*	800	Unidad	6.800	5.440.000

17	*44121708-006*	*Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa- color amarillo 200s*	100	Unidad	3.000	300.000
18	*44121708-006*	*Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa- color verde 200s*	100	Unidad	3.000	300.000
19	*44121708-003*	*Marcador o Resaltador permanente o indeleble punta gruesa. Rojo y Negro*	60	Unidad	3.000	180.000
20	*44121618-001*	*Tijeras de oficina - tamaño mediano de acero y con mango de plástico de 17 cm de largo*	50	Unidad	9.000	450.000
21	*44121624-001*	*Reglas - de plástico acrílica, transparente de 3.5 x 40 cm. Y 2 mm. De espesor.*	147	Unidad	2.500	367.500
22	*43201811-001*	*DVD grabables c estuche de plástico rígido precintado o sellado*	40	Caja	20.000	800.000
23	*44121619-001*	*Saca puntas para Lapiz de papel. De estructura metálica. Hoja. En caja de 24 Unid.*	7	Caja	57.142	399.994
24	*44121621-001*	*Almohadilla para tinta de 11.5x9 cm. Cobertura de plástico, con visagra para abrir y cerrar. Rojo.*	120	Unidad	8.000	960.000
25	*31201510-001*	*Cinta ancha. Adhesiva, transparente, de 100 mtrs. En tubos de 6 Unid.*	50	Tubos	45.000	2.250.000
26	*44111502-001*	*Bandeja para hojas tres divisorias. Acrílico rígido Transparente.*	15	Unidad	100.000	1.500.000
27	*44121622-001*	*Moja dedos de plastico.. Negro y rojo.*	40	Unidad	6.000	240.000
TOTAL						**31.757.500**

El monto total del presente contrato para el LOTE N°2, asciende a la suma de Guaraníes treinta y un millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y según las órdenes de compra emitidas por la Gobernación de Caaguazú.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los 16 días del mes de noviembre de 2015.-

Walter Marcial Ojeda Benitez
Proveedor

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abog. María Varela Cardozo
Gobernador
Contratante

CaCasa
El del Estudiante
TEL/CEL/FF.: (0521) 202678